

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 51 Jueves 28 de febrero de 2013 Sec. IV. Pág. 10451

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7891 *GRANADA*

Edicto.

- El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 23 de la Ley Concursal, anuncia:
- 1°.- Que en el procedimiento número 1035/12 por auto de fecha 12 de febrero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario a la sociedad Construcciones Lomaysa, S.L., con Cif número B-18348219 y con domicilio en Avda. Reina Sofía, 0, Peligros, Granada c.p. 18210.
- 2°.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

La comunicación de cada acreedor se presentará o remitirá a la siguiente dirección de la Admon. Concursal:

Grupo Ronda Auditores S.L.P., con domicilio en Avda. Constitución, 22, 1.º, Oficina 7, Granada 18012, de Granada.

Dirección Electrónica: concursal@juanrondayasociados.com

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

- El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.
- 4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 12 de febrero de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130007564-1